I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001802

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 16 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4371/2014; el Ordinario N°400/963/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°167 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1043/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, debido al uso continuo del Centro Cultual y Biblioteca Municipal, es que se hace necesario y urgente realizar muchas mantenciones y reparaciones con el objeto de evitar mayores deterioros, accidentes y malestar de los vecinos que hacen uso de estos recintos municipales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"REPARACIONES EDIFICIOS DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL"**, que tendrá por objetivo, reparar a la brevedad variados desperfectos, de ambos recintos municipales, a fin de que el espacio ocupado por los usuarios será confortable y supla todo los requerimientos que son necesarios para el buen desarrollo de las múltiples actividades culturales y visitas que realizan los vecinos a estas dependencias.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Paola González Inostroza**, por un monto de **$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, para financiar la adquisición de chapas, cañerías, llaves, tapas de WC, ampolletas, manillas de puertas, pegamentos, tornillos, tarugos, pintura, lubricantes multipropósito, ácido muriático, bekron, llaves allen, varios, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001802

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Biblioteca Municipal
Página Web.